



MINISTERIO N° 1450

Ministerio de Cultura y Educación

EXP. N° 27.837/72

Buenos Aires, 16 de Julio 1972

VISTO:

Los resultados positivos de la aplicación del Proyecto N° 30 de la Administración Nacional de Educación Media y Superior sobre "Actualización de la Enseñanza de la Química", aprobado por Resolución 420/70 y cuyas primeras etapas se han cumplido durante los años 1970 y 1971 en cursos de la asignatura Química, en un conjunto de establecimientos y por un grupo de profesores seleccionados al efecto; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto está apoyado en valiosos antecedentes nacionales y extranjeros y representa un avance positivo para el aprendizaje de esta ciencia experimental y actualiza al mismo tiempo su metodología y su contenido.

Que los docentes participantes fueron elegidos teniendo en cuenta la preparación que recibieron en cursos de perfeccionamiento orientados metodológicamente y científicamente en los mismos principios que sirven de fundamento al plan propuesto.

Que la Administración Nacional de Educación Media y Superior y el Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias asisten técnica y pedagógicamente a los docentes seleccionados y supervisan y evalúan la experiencia.

Que es propósito de este Ministerio estimular el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias experimentales dentro de su jurisdicción, propiciando, con ese fin, toda iniciativa valiosa que se proponga actualizar los contenidos de las asignaturas científicas y los métodos para su aprendizaje.

Que es necesario formalizar lo actuado, así como disponer la continuación y eventual extensión de la experiencia en los años sucesivos,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Convalidar lo actuado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior durante los cursos escolares de 1970 y 1971 y 1972, con referencia al ensayo sobre "Actualización de la Enseñanza de la Química" (Proyecto N° 30 de ANEMS) y proseguirlo en las divisiones de 4º y 5º año ya afectadas o en las que se afectaren en los mismos establecimien-

RG /h

///



14

Ministerio de Cultura y Educación

tos o en otros, por extensión de la experiencia de acuerdo con las posibilidades presupuestarias.

2º.- Autorizar a la Administración Nacional de Educación Media y Superior a designar a los profesores que tengan a su cargo la aplicación del ensayo en los establecimientos de su dependencia. A tales efectos, la Administración Nacional de Educación Media y Superior podrá disponer dentro de cada establecimiento, con carácter transitorio en cada año escolar y por el término que dure el ensayo, permutas de personal docente con la conformidad de los interesados.

3º.- Autorizar asimismo a la Administración Nacional de Educación Media y Superior y al Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias, dentro de sus respectivas competencias, para que adopten todas las medidas destinadas a asegurar el desarrollo de la experiencia, su supervisión y la evaluación de los resultados obtenidos, recomendándoles que mantengan el programa conjunto de labor que han desarrollado hasta el presente con el fin de lograr el mejor cumplimiento de estas tareas.

4º.- Pase sucesivamente a la Administración Nacional de Educación Media y Superior al Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias y a la Dirección General Administración a sus efectos.

AT
RG

Juan J. M.